

Hermina



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN Nro. 003

162.
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CURSOS RECIBIDA
14 ENE 2020
4:55pm
07 ENE 2020

"Por la cual se interrumpe y modifica el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 376 del 10 de diciembre de 2019, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concedió el disfrute de vacaciones al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 5º ibídem, señaló: **Conceder el disfrute y pago de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2018-2019, a partir del 30 de diciembre de 2019 al 21 de enero de 2020, inclusive, a la señora BAUTISTA MORENO HERMINIA.**

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 27 de diciembre de 2019, el Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la modificación de la fecha de disfrute de vacaciones a la señora **HERMINIA BAUTISTA MORENO**, a partir del 7 de enero de 2020 e igualmente la interrupción de las mismas, a partir del 13 de enero de 2020, por necesidades del servicio asociadas a las funciones secretariales de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que en dicha comunicación la señora **HERMINIA BAUTISTA MORENO**, manifiesta que los días pendientes serán disfrutados a partir del 13 de abril de 2020.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: **"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) Las necesidades del servicio;
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar el artículo 5º de la Resolución N.376 del 10 de diciembre de 2019, en el sentido de señalar la fecha de disfrute de vacaciones de la señora **HERMINIA BAUTISTA MORENO**, es a partir del 7 al 27 de enero de 2020, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. **003**

“Por la cual se interrumpe y modifica el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

ARTICULO 2º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas a partir del 13 de enero de 2020, a la señora **HERMINIA BAUTISTA MORENO**, quedando pendientes por disfrutar once (11) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: La señora **HERMINIA BAUTISTA MORENO**, reanudará el disfrute de sus vacaciones del 13 al 27 de abril de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Comunicar la presente decisión a la funcionaria, quien deberá informar por escrito a la División de Recursos Humano su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 16 ENE 2020

CARLOS RAMON BERNAL ECHEVERRY
Vicerrector (E) Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		7-1-2020
REVISÓ	Diana Soraya Ahumada	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		
APROBÓ	Rosá Navuber Pardo Pardo	Jefe (e) División de Recursos Humanos		